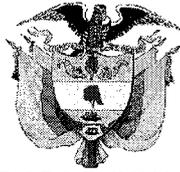


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 009

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE  
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-002-2008-00032-00
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JOSE ANDERSON VILLAMIL BEDOYA Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE GUACARI – VALLE DEL CAUCA Y OTROS
Fecha de la Providencia	SENTENCIA DEL 18 DE MAYO DEL AÑO 2018 (folios 381-388)

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

<b>FIJACIÓN:</b>	Hoy veintiuno (21) de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
<b>DESEFIJACIÓN:</b>	El día veintitrés (23) de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)

  
**CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO**  
Secretario